

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III
LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La suscrita **Diputada Juana María Juárez López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1º y 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numerales 1, 2 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 1, 3, 7, 10 (párrafos primero y tercero), 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 1, 3, 4 (párrafo primero, fracción I), 5, 49, 50, 82, 99 (fracción II), 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración de este Poder Legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS RESIDENTES, Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN COORDINADAMENTE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL ESTADO ACTUAL DE LA PARROQUIA DEL PUEBLO SANTA MARÍA TEPEPAN, XOCHIMILCO, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN COMENZADOS EN 2024, CONSIDERANDO LA RELEVANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL INMUEBLE, EN EL MARCO DE LOS 500 AÑOS DE SU FUNDACIÓN.

Santa María Tepepan: Historia, Tradición y Patrimonio Cultural

Santa María Tepepan, es uno de los 14 pueblos originarios de Xochimilco, cuyo nombre proviene del náhuatl, que significa “sobre el cerro”. Esta denominación se remonta a la antigua tradición de sus habitantes, quienes construyeron en la cima de su territorio un adoratorio en honor a Tonantzin, la diosa madre de los aztecas. La iglesia colonial tiene un gran significado, y su ubicación presenta una característica esencial única: durante el solsticio, el sol emerge sobre el imponente volcán Teuhtli y se oculta tras la silueta del “Pico del Águila” del Ajusco.

1. La Parroquia de Santa María de la Visitación

Este templo es uno de los más antiguos de la Ciudad de México, construido en el siglo XVI. Fundado por la orden franciscana durante el proceso de evangelización posterior a la conquista, se convirtió en un pilar fundamental de la vida religiosa y comunitaria de la región. El santuario, resguarda cultura, como sus históricas campanas, donde la más antigua, data del año 1682. Además, posee una pila bautismal que fue elaborada en 1599 con barro prensado y vidrio.

La fundación de esta iglesia corresponde al año de 1526 y fue parte del proyecto de evangelización indígena liderado por los franciscanos, pioneros en la construcción de templos en el Valle de México bajo el impulso de Fray Pedro de Gante. Xochimilco, fue una de las primeras regiones en recibir estas misiones religiosas, y Tepepan, al integrarse en esta zona, se convirtió en un núcleo clave para la difusión del cristianismo, fusionando elementos indígenas con las nuevas prácticas religiosas.

La parroquia de Tepepan, como referente cultural de la región, es una de las más antiguas de Xochimilco. Su belleza arquitectónica, ha traído la atención de cineastas de la “Época de Oro” del cine mexicano, sirviendo como escenario de numerosas películas. Además, ha inspirado a reconocidos artistas, como Rosario Cabrera, considerada la primera pintora mexicana del siglo XX y una de las primeras mujeres en estudiar en la Escuela Nacional de Bellas Artes, ha sido inmortalizada por fotógrafos de renombre, como Hugo Brehme, destacado artista visual de la época de la Revolución Mexicana.

2. Arquitectura y Arte Sacro

La estructura del templo destaca por su nave rectangular con bóveda de cañón, sostenida por seis arcos laterales. En sus muros se conservan imponentes pinturas al óleo, del siglo XVIII, que representan episodios culminantes de la vida de Cristo, tales como, la Última Cena, la Crucifixión, el Descendimiento de la Cruz y la Resurrección. También hay representaciones de apariciones de la Virgen a San Francisco, reflejando el sincretismo religioso de la época.

Cabe mencionar, que el templo fue designado como parroquia en 1965. Y a lo largo de los siglos, ha sido testigo de numerosas reconstrucciones y adaptaciones.

En el siglo XVII, un sismo destruyó su bóveda original; luego en el siglo XIX, fue remodelado con un estilo neoclásico; y durante la Revolución Mexicana, sirvió como cuartel para los carrancistas.

3. Tradiciones de Santa María Tepepan

El ciclo festivo comienza durante las celebraciones de la Semana Santa, cuando se llevan a cabo diversas ceremonias, recorridos y tradiciones sagradas, tanto en la parroquia como en las calles, integrando a toda la comunidad. Sin embargo, su fiesta más importante es la celebración de la Virgen de la Asunción, honrada en el mes de agosto.

Esta festividad comienza el 1 de agosto y alcanza su punto culminante del 15 al 22 del mismo mes, cuando el pueblo recibe a visitantes de comunidades vecinas. Durante estos días, las familias se preparan para celebrar con música, danza, conciertos, procesiones y altares decorados. Las celebraciones incluyen misas solemnes, peregrinaciones, repique de campanas, arcos floridos, música en vivo, fuegos artificiales y una animada verbena popular.

En este tiempo de devoción, la imagen de la Virgen es colocada en un retablo especial adornado con flores naturales, acercándose a la comunidad en un gesto de fe y veneración que refuerza la identidad cultural y espiritual de Tepepan.

Asimismo, Santa María Tepepan celebra importantes tradiciones a lo largo del año. Durante el Día de Muertos, el pueblo se llena de vida con las distintivas calaveras, en las que la comunidad se une para honrar a sus difuntos con desfiles, altares y coloridas representaciones.

En diciembre, las posadas se celebran con gran entusiasmo, organizadas por los vecinos, lo que preserva el espíritu de unión y fe que caracteriza a esta comunidad.

4. Desafíos Actuales y Retos de Conservación

El 2026, marca el 500 aniversario de la fundación de esta parroquia, un símbolo de resistencia, tradición y sincretismo cultural, sin embargo, con el paso del tiempo se ha ido deteriorando su estructura, aunado a diversos factores como la humedad, el hundimiento del suelo y la falta de mantenimiento, lo que ha provocado un notable desgaste. En el terremoto de 2017, la parroquia sufrió daños en su fachada y muros internos, dejando grietas, desprendimientos y fracturas en bóvedas y cimientos.

Por lo que, este quincuagésimo centenario representa una oportunidad crucial para que las autoridades, la comunidad y todos aquellos que deseen unirse podamos impulsar su restauración y preservación, garantizando la continuidad de este invaluable patrimonio cultural y religioso. La parroquia de Santa María de la Tepepan es un testimonio vivo de la historia y evolución de la comunidad.

Su conservación es fundamental para preservar la identidad cultural y la memoria colectiva de Tepepan, asegurando que las generaciones futuras puedan seguir disfrutando de este emblemático lugar.

PROBLEMÁTICA

En el marco de su quinto centenario, la comunidad del pueblo originario de Santa María Tepepan se prepara para conmemorar los 500 años de su fundación, un hito que celebra su rica herencia cultural. En el corazón de esta celebración se encuentra la parroquia, un emblema de fe y tradición que ha sido testigo de siglos de transformación y desarrollo comunitario.

En el año 2024, comenzaron con los trabajos de restauración con el objetivo de reforzar la estructura del edificio, sin embargo, las obras se suspendieron, dejando pendientes tareas cruciales para su completa rehabilitación.

Entre las labores pendientes, destacan la pintura del interior y la finalización de la fachada exterior, necesarias para devolverle su esplendor original. Además, es imprescindible abordar los hundimientos del atrio, que amenazan la estabilidad del entorno, así como modernizar la instalación de energía eléctrica para garantizar un espacio seguro y eficiente.

También, es urgente realizar labores de mantenimiento en las pinturas originales y en el altar principal, elementos que no solo poseen un valor artístico, sino que también representan el legado cultural e histórico de la comunidad. La conservación integral del templo no sólo embellece el espacio, sino que también asegurará su papel como símbolo de identidad y fe para las futuras generaciones.

5. Hundimiento y Fracturas en los Cimientos

Durante la restauración realizada en el año 2024, se reforzó la estructura de la parroquia, es importante considerar que la Ciudad de México presenta diferentes cambios en la tierra debido a los diferentes sismos, lo que provoca un hundimiento diferencial, es decir, el terreno no se asienta de manera uniforme, generando inclinaciones y fracturas en las edificaciones.

En el caso de la parroquia, este fenómeno ha provocado desniveles en el piso y fracturas en los cimientos, afectando principalmente el atrio, donde se han observado hundimientos significativos. Este problema requiere una intervención especializada para garantizar la estabilidad y conservación del inmueble.

6. Pintura Exterior e Interior de la Parroquia

La parroquia de Tepepan lleva varios años sin recibir mantenimiento en su pintura exterior e interior, lo que ha resultado en un notable deterioro visual. La falta de intervención ha causado el desgaste del recubrimiento, decoloración y manchas de humedad, afectando la estética y presencia del templo. La ausencia de pintura protectora expone las paredes a factores climáticos como la lluvia, el sol y la humedad, acelerando su desgaste y aumentando el riesgo de daños estructurales

a largo plazo. Restaurar la pintura no solo mejorará su apariencia, sino que también ayudará a preservar la integridad del edificio histórico.

7. Pérdida de Patrimonio Cultural y Simbólico: “Arte Sacro”

La parroquia de Santa María de la Visitación en Tepepan es un tesoro de arte sacro y patrimonio cultural, albergando una rica colección de piezas artísticas e históricas que han sido testigos de la fe y tradición de la comunidad a lo largo de los siglos.

Estas obras no solo poseen un valor estético y artístico, sino que también representan el legado cultural e histórico del pueblo, reflejando el sincretismo entre las tradiciones indígenas y la fe católica introducida durante la evangelización en ella se observan grietas, desprendimientos de pintura, desgaste de los colores originales y daños estructurales en algunas esculturas.

La conservación de este patrimonio enfrenta varios desafíos debido a la ubicación elevada de las pinturas murales en la bóveda y la delicadeza de las esculturas antiguas, el acceso para su limpieza y restauración resulta complicado, lo que ha retrasado las labores de preservación. Además, la falta de recursos y especialistas en restauración ha limitado las intervenciones necesarias para garantizar la protección de estas obras.

Es urgente implementar un plan integral de restauración y conservación que incluya la intervención de expertos en arte sacro, el uso de técnicas y materiales adecuados para preservar las piezas en su estado original, y la instalación de sistemas de protección contra factores climáticos. También es crucial sensibilizar a la comunidad, sobre la importancia de este patrimonio cultural, fomentando su cuidado y valoración como símbolo de identidad y continuidad histórica.

Preservar las pinturas murales, las esculturas y demás piezas de arte sacro no sólo protegerá el valor artístico y cultural de la parroquia, sino que también garantizará la transmisión de este legado simbólico a las futuras generaciones, consolidando a Santa María Tepepan como un referente cultural e histórico en la región de Xochimilco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, párrafo quinto, establece que:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.”

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías están obligados a garantizar el acceso, conservación y restauración del patrimonio cultural e histórico, en cumplimiento de este precepto constitucional.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 6, Apartado C, numeral 2, dispone que:

"Toda persona tiene derecho a la memoria, a conocer y preservar su historia, a la verdad y a la justicia por hechos del pasado."

Dado lo anterior, es una responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México garantizar la conservación de la **Parroquia de Santa María de la Visitación, del Pueblo Santa María Tepepan**, como parte del patrimonio histórico de la ciudad.

TERCERO. Que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en sus Artículos 7 y 8, establecen que:

"Las autoridades de las entidades federativas y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia."

"Las autoridades de las entidades federativas y Municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho Instituto."

Al tratarse de un inmueble con más de **500 años de historia**, es necesario que se realice una **intervención inmediata**, bajo la supervisión del INAH, para su correcta conservación.

CUARTO. Que la Ley de Patrimonio Cultural, Natural, y Biocultural de la Ciudad de México, en su Artículo 1, Fracción I, señala que:

"Garantizar los derechos humanos, relativos a la identificación, registro, preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, investigación, difusión y enriquecimiento del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural".

En este caso, la Alcaldía Xochimilco, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y la Secretaría de Obras y Servicios tienen la responsabilidad de formular y ejecutar un programa de restauración urgente para evitar que el daño estructural comprometa la estabilidad del templo.

QUINTO. Que la Ley de Patrimonio Cultural, Natural, y Biocultural de la Ciudad de México, en su Artículo 2, señala que:

"Se considera Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, los elementos y manifestaciones materiales e inmateriales de la actividad humana y del entorno natural a los que se reconoce por tener un valor excepcional con significado social, y que requieren ser salvaguardados."

SEXTO. Que la Ley de Patrimonio Cultural, Natural, y Biocultural de la Ciudad de México, en su Artículo 5, señala que:

“La salvaguardia del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad corresponde a las autoridades, instituciones públicas y privadas, y en general a todas las personas que habitan y visitan la Ciudad. El Gobierno de la Ciudad, coadyuvará en términos de la Legislación Federal de la materia, para la protección de las Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos, que se ubiquen dentro del territorio de la Ciudad, que sean competencia del ámbito federal.”

SÉPTIMO. Que la Ley de Patrimonio Cultural, Natural, y Biocultural de la Ciudad de México, en su Artículo 10, Fracción V, señala que:

“Corresponde a la Secretaría de Cultura, las atribuciones siguientes:

Coadyuvar con la Jefatura de Gobierno como órgano de enlace con el Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Gobierno de la Ciudad, Alcaldías e Instituciones Académicas, en las acciones de salvaguardia del Patrimonio Cultural y Biocultural de la Ciudad;”

OCTAVO. Que la Ley de Patrimonio Cultural, Natural, y Biocultural de la Ciudad de México, en su Artículo 14, Fracción I y II, señala que:

“I. Promover la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y afromexicanas, para la adopción de decisiones, la gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de sus territorios, mediante los mecanismos previstos en el marco Constitucional e Internacional y la Ley de Derechos de los Pueblos;

II. Coadyuvar con las autoridades competentes en la promoción, la investigación, salvaguardia y difusión del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes;”

NOVENO. Que la Ley de Patrimonio Cultural, Natural, y Biocultural de la Ciudad de México, en su Artículo 17, Fracciones III, y IV, señala que:

III. Coadyuvar con las dependencias de Gobierno en la elaboración de Planes de Manejo y Programas de Salvaguardia del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de su demarcación;

IV. Preservar el Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de su ámbito de competencia.

RESOLUTIVO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS RESIDENTES, Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN COORDINADAMENTE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL ESTADO ACTUAL DE LA PARROQUIA DEL PUEBLO SANTA MARÍA TEPEPAN,

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



XOCHIMILCO, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN COMENZADOS EN 2024, CONSIDERANDO LA RELEVANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL INMUEBLE, EN EL MARCO DE LOS 500 AÑOS DE SU FUNDACIÓN.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 11 días del mes de marzo de 2025



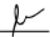

ATENTAMENTE

Dip. Juana María Juárez López

**DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA**

Título	P.A. RESTAURACIÓN TEPEPAN
Nombre de archivo	P.A._RESTAURACIÓN_TEPEPAN_MOD__1_.pdf
Id. del documento	deb1a2feb6b9f01daabb0f165b799d22377ea776
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 03 / 2025 19:56:09 UTC	Enviado para firmar a Juana Maria Juarez Lopez (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) por maria.juarez@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.170.203.100
 VISTO	06 / 03 / 2025 19:56:14 UTC	Visto por Juana Maria Juarez Lopez (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.203.100
 FIRMADO	06 / 03 / 2025 19:59:12 UTC	Firmado por Juana Maria Juarez Lopez (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.203.100
 COMPLETADO	06 / 03 / 2025 19:59:12 UTC	Se completó el documento.